

Cierre de proceso a Consultas Ciudadanas en el marco de Cuenta Pública Participativa 2026 establecida en los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Ley N° 20.500 “Sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública”.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; y las Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 20.500, en su Artículo 69° establece que “El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”, mientras que en el artículo 72° señala que “Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria”

2° Que, entre los meses de junio y agosto del 2026, esta Superintendencia de Electricidad y Combustibles, rindió Cuenta Pública de su gestión 2025, por medio de una presentación Institucional, que en lo que corresponde a su evento presencial se materializó el día 29 de julio de 2026 en el auditorio municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a través de una exposición pública realizada por la Superintendente, la que fue puesta a disposición de toda la ciudadanía en el Portal de Participación Ciudadana: <https://www.sec.cl/cuenta-publica-2026>

3° Que, para materializar el carácter participativo de la Cuenta Pública Institucional, se publicó junto a los documentos y presentaciones de Cuenta Pública, un formulario en línea por medio del cual las personas podían registrar sus opiniones, consultas y observaciones.

4° Que, en el periodo comprendido entre los días 29 de julio y el 14 de agosto de 2026, durante el cual estuvo habilitado el formulario WEB de Participación online en el sitio <https://www.sec.cl/cuenta-publica-2026>, se registró la visita de 170 personas no habiendo consultas, observaciones, ni sugerencias de la información entregada en el marco de la Cuenta Pública Institucional de la SEC.



RESUELVO

1° Que, se da por cerrada la instancia de participación ciudadana en lo correspondiente a la Cuenta Pública Participativa 2026, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

2° Que, durante el período comprendido entre el 29 de julio y el 14 de agosto de 2026, no se recibieron consultas, observaciones ni sugerencias de la ciudadanía respecto de la información presentada en el marco de la Cuenta Pública Participativa 2026.

3° Manténganse permanentemente a disposición de la ciudadanía, a través de los medios institucionales correspondientes, los documentos, antecedentes y presentaciones que formaron parte del proceso de Cuenta Pública Participativa 2026.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles

IOD/CMO/cdm

Distribución:

- Transparencia Activa.
- Departamento Experiencia Ciudadana.
- Direcciones Regionales SEC.

